









Expediente n.º: 6633/2023.

Propuesta del Servicio. Área de Obras y Urbanismo.

Procedimiento: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria. Tramitación presupuestaria ANTICIPADA, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera al tratarse de un contrato cuya ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente

OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO - ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS - TOLEDO.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

D. Francisco Rodríguez Sánchez, Concejal de Ordenación del Territorio y Nuevas Tecnologías, propone en fecha 1 de septiembre de 2023 al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Illescas la iniciación del procedimiento de contratación de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO – ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS (TOLEDO).

El Ayuntamiento de Illescas tiene la intención de realizar la Rehabilitación del edificio municipal Sanitario-Asistencial situado en la calle Alameda, con ayudas concedidas desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero), Expediente C2I5PL/22/00347. La construcción se ha previsto en una sola fase ajustada a las necesidades municipales.

Por Resolución del Alcaldía de fecha 21 de abril de 2023 se adjudica el contrato de REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN, PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO-ASISTENCIAL SITUADO EN LA CALLE ALAMEDA C/V A LA CALLE SEVERO OCHOA DE ILLESCAS, sobre la decisión tomada por los componentes de la Mesa de Contratación en fecha 5 de abril de 2023 a D. PEDRO PABLO MARTINEZ SANCHEZ por un coste total de 24.187,40 € (impuestos incluidos)

El objeto de las obras es enfatizar la plena accesibilidad del edificio, su funcionalidad al menor coste, la mejora de su habitabilidad y la mejora energética con tratamiento de la envolvente racionalizando su estética, integrándolo mediante una intervención sencilla previendo los menores costes de mantenimiento, con objeto de reducir el consumo de energía primaria no renovable en un 85%.

Con ello se conseguirá un edificio de consumo nulo o casi nulo (Calificación Energética tipo A). Las distintas actuaciones necesarias que se requieren para rehabilitar el edificio y su posterior puesta en funcionamiento con cada una de las actividades que en él se llevan a cabo en la actualidad, se pormenorizan y se incorporan en el proyecto aprobado. Las obras deberán ajustarse a lo indicado en el proyecto como base recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas del expediente.

Se justifica la necesidad de este contrato, por la imposibilidad de ejecutar dichas obras por medios propios ya que el consistorio no dispone ni de personal, ni de infraestructuras, ni medios suficientes para la ejecución de obras de edificación de este volumen, en concreto para este caso de un equipamiento sociosanitario.

La realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, tal y como queda reflejado en el expediente de su razón, por lo que se propone la NO DIVISIÓN EN LOTES















Por todo ello se hace necesaria la contratación de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO - ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS - TOLEDO, a licitar bajo los siguientes requisitos:

El presupuesto base de licitación por la duración del contrato asciende a 2.304.759,55 € IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Ppto ejecución material (PEM)	Gastos Generales	Beneficio Industrial	PEM+GG+BI	IVA	Total
1.600.638,62€	208.083,02 €	96.038,32 €	1.904.759,96 €	399.999,59 €	2.304.759,55 €

Esta acción será objeto de financiación por la Unión Europea con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Tal y como se indica:

Financiación	Cuantía
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	997.763,53 €
Ayuntamiento de Illescas	1.306.996,02 €
Total	2.304.759,55 €

Las anualidades quedan como sigue:

Anualidad 2023	0,00 €
Anualidad 2024 (8 meses)	2.304.759,55 €

El valor estimado del contrato asciende a 1.904.759,96 €, IVA excluido.

El plazo de ejecución de las obras con Control de Calidad es de 8 meses (160 días hábiles), desde el siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, estimando que cada mes dispone de 20 días hábiles.

El Plazo para formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra será de 7 días naturales desde la formalización del oportuno contrato.

La licitación se tramitará por Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, Tramitación Ordinaria. Tramitación presupuestaria ANTICIPADA, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera al tratarse de un contrato cuya ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente. La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad – precio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto redactado que se incluye como pliego de prescripciones técnicas y autorizando la aprobación del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.

El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3120.632.00.00 "Inversión en reposición de edificios y otras construcciones". Proyecto de Gasto 2022/2/3120/1 "Rehabilitación Edificio Socio-Sanitario Calle Alameda" correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.















De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LCSP, DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO – ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS (TOLEDO)., al objeto de enfatizar la plena accesibilidad del edificio, su funcionalidad al menor coste, la mejora de su habitabilidad y la mejora energética con tratamiento de la envolvente racionalizando su estética, integrándolo mediante una intervención sencilla previendo los menores costes de mantenimiento, con objeto de reducir el consumo de energía primaria no renovable en un 85%.

Con ello se conseguirá un edificio de consumo nulo o casi nulo (Calificación Energética tipo A). Las distintas actuaciones necesarias que se requieren para rehabilitar el edificio y su posterior puesta en funcionamiento con cada una de las actividades que en él se llevan a cabo en la actualidad, se pormenorizan y se incorporan en el proyecto aprobado. Las obras deberán ajustarse a lo indicado en el proyecto que se incluye como pliego de prescripciones técnicas del expediente.

El presupuesto base de licitación por la duración del contrato asciende a 2.304.759,55 € IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Ppto ejecución material (PEM)	Gastos Generales	Beneficio Industrial	PEM+GG+BI	IVA	Total
1.600.638,62 €	208.083,02 €	96.038,32 €	1.904.759,96 €	399.999,59 €	2.304.759,55 €

Las anualidades quedan como sigue:

Anualidad 2023	0,00 €
Anualidad 2024 (8 meses)	2.304.759,55 €

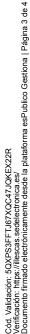
El Valor Estimado del contrato asciende a 1.904.759,96 €, IVA excluido

El contrato no se divide en lotes, toda vez que la ejecución del objeto del contrato podría verse imposibilitada tal y como se ha referido.

El plazo de ejecución de las obras con Control de Calidad es de **8 meses** (160 días hábiles), desde el siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, estimando que cada mes dispone de 20 días hábiles.

El Plazo para formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra será de 7 días naturales desde la formalización del oportuno contrato.

La licitación se tramitará por Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, Tramitación Ordinaria. Tramitación presupuestaria ANTICIPADA, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera al tratarse de un contrato cuya ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente. La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad – precio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto redactado que se incluye como pliego de prescripciones técnicas y autorizando la aprobación del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.















SEGUNDO.- Autorizar la aprobación del gasto de la aplicación presupuestaria 3120.632.00.00 "Inversión en reposición de edificios y otras construcciones". Proyecto de Gasto 2022/2/3120/1 "Rehabilitación Edificio Socio-Sanitario Calle Alameda" correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

Esta actuación está enmarcada dentro del programa de ayudas a entidades locales para la rehabilitación de edificios públicos de titularidad local en el marco de la inversión cinco del componente dos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ayudas reguladas en la Orden Ministerial TMA 178/2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión y la convocatoria.

Será objeto de financiación por la Unión Europea con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Tal y como se indica:

Financiación	Cuantía
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	997.763,53 €
Ayuntamiento de Illescas	1.306.996,02 €
Total	2.304.759,55 €

TERCERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto redactado por D. PEDRO PABLO MARTINEZ SANCHEZ que se incluye como pliego de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato, así como el certificado de la existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención adecuada a la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Incorporar asimismo el Informe correspondiente de la Secretaría Municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Evacuados los mismos déseme traslado.

En Illescas,
El Alcalde-Presidente.
(*) Documento firmado electrónicamente.



